Boletin

ASSECTION OF THE PARTY OF THE P

Oficial

de las Baleares

de la provincia

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escueia-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios à los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electoraies rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios. —Por suscripción al mes 1'50 pesetas. —Por un número suelto 0'25, —Anuncios para suscriptores, palabra 0'01. —Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6900

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecka su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaesta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que
Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victona Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y
D.ª Beatriz, continúan sin novedad en
su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augu-ta Real Familia.

(Gacetas 22 y 23 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Recibidas en este Ministerio noticias oficiales de existir casos de fiebre aftosa en los ganados de diferentes departamentos de Francia; temendo en cuenta los graves perjuicios que pudiera acarrear á la salud pública y á la industria pecuaria la importación de dicha epizootia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los ganados de las especies bovina, ovina, caprina y porcina procedentes de la mencionada República, queden sometidos, á su importación en España por las vias terrestre ó marítima, á los reconocimientos y periodos de descanso prevenidos en las Reales órdenes de 31 de Diciembre de 1887 y 6 de Septiembre de 1888, debiendo observarse igua mente con todo rigor lo prevenido por los articulos 205 y 206 del Reglamento provisional vigente de Sanidad, y dándose cuenta inmediata á este Ministerio de toda expedición de ganados de dicha procedencia que por su estado pudiera dar lugar à que se adoptara con el mismo alguna de las medidas que autoriza el articulo 207 del precitado Re-

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1911.

ALONSO CASTRILLO.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

ő

08

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes à destinos civiles

Rectificacion à la relacion de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de Enero último.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Adjudicacion que queda sin efecto

Ayuntamiento de Sineu (Baleares),

Guardia municipal, con 575 pesetas, Sargento licenciado Jaime Ferrer Jaume

Adjudicacion que hace en definitiva

Ayuntamiento de Sineu (Baleares), Guardia municipal, con 575 pesetas, Sargento licenciado, Rartolomé Vidal Fiol.

Madrid 7 de Marzo de 1911.

(Gaceta 22 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 766

Gobierno Civil

Secretaria.-Negociado cuarto

Circular

En el Boletin Oficial n.º 6896 correspondiente al dia 16 del actual se publicó la siguiente:

«CIRCULAR. - Cajas rurales de Ahorros y préstamos .- Habiéndose interesado de este Gobierno de provincia que con toda urgencia se remitan á la Direccion General de Agricultura, Minas y Montes una informacion detallada de las asociaciones de Ahorros y Préstamos comprensiva del número y antigüedad de las que funcionen en esta provincia, asi como el estado del activo y pasivo con relacion à sus Balances hasta el 31 de diciembre próximo pasado; encargo por la presente à los Sres. Alcaldes de los pueblos en cuyos términos radique alguna de las expresadas asociaciones, recaben de los Presidentes de las mismas los datos necesarios, enviándolos á este Gobierno en el improrrogable plazo de tres dias».

Y como quiera que apesar de los muchos dias transcurridos y de señalarse en la premserta Circular un plazo de tres dias, solamente han cumplimentado el servicio los Sres. Alcaides de Villafranca, Marratxí, Capdepera, Felanitx y La Puebla, encarezco á todos los demás de la provincia se sirvan darle cumplimiento en el término de segundo dia remitiendo los datos que se interesan ó manifestando no existir en sus respectivos términos municipales ninguna de las asociaciones a que la Circular se contrae; previniéndoles que expirado el nuevo plazo que por la presente se concede, les impondré sin mas aviso el máximo de multa que me auto-

riza la ley con la cual quedan desde luego incursos sin perjuicio de proceder contra ellos por desobediencia á las ordenes de mi Autoridad.

Palma 24 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

Agustin de la Serna

En la Gaceta correspondiente al dia 22 del actual se halla inserta la Real orden siguiente:

Llegan con frecuencia à esta Ministerio quejas y denuncias relacionadas con la observancia de las disposiciones vigentes sobre descanso dominical, y aun cuando el Ministro que suscribe confía en el celo y actividad con que por V. S. y sus Delegados procederán en el cumplimiento de la misión que les incumbe en relación con esos preceptos, comprendiendo que por afectar éstos à intereses y costumbres que han de suscitar obstáculos à su fiel cumplimiento, se impone un especial cuidado que venza toda clase de resistencias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se llame la atención de V. S. para que con todo interés, celo y energía, coadyuve al más estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones reglamentarias vigente sobre descanso dominical, dirigiendo las excitaciones oportunas á las Autoridades que de V. S. dependan

las Autoridades que de V. S. dependan.

De Real orden lo digo á V. S. para su
conocimiento y publicidad de esta disposición en el BOLETIN OFIGIAL de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos
años. Madrid, 21 de Marzo de 1911.—
Alonso Castrillo. — Señor Gobernador
civil de...»

En su consecuencia y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad
en la preinserta Real orden, encarezco
à los Sres. Alcaldes, el más exacto
cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al Descanso en domingo, castigando cuantas infracciones observen en sus respectivos términos municipales y dando cuenta trimestral à
este Gobierno de las multas que impongan por este concepto, según está prevenido.

Palma 24 de Marzo de 1911.

El Gobernador, Agustin de la Serna

Núm. 755

Secretaria. - Negociado primero

CIRCULAR. — Recuerdo à los Sres. Alcaldes que ne hayan cumplido el servicio ordenado en la Circular de este Gobierno de 7 de Enero último, inserta en el B. O. n.º 6867 referente à la remisión del resúmen por duplicado del número de vecinos, domiciliados y transeuntes, prevéngoles lo verifiquen sin demora à

fin de que tenga efecto lo dispuesto en los preceptos que motivaron aquella Circular.

Palma 24 de Marzo de 1911. El Gobernador,

Agustin de la Serna

Núm. 746
DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Clases Pasivas .- Revista

ANUNCIO. -- En cumplimiento de lo que determina la ley de 25 de julio de 1855 y conforme à lo previnido por las Reales ordenes de 29 Diciembre de 1882, 4 de Marzo de 1897 y Reglamento de la Dirección general aprobado por Real órden de 30 de julio de 1901, los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesoreria de esta Delegación, deberán presentarse à pasar la revista anual, ante el Sr. Interventor de la misma, dentro del mes de Abril próximo desde las diez de la mañana à las doce, por orden de nóminas que se expresan à continuación.

El acto de la revista tendrá lugar para todas las clases, en las oficinas de la Intervención establecidas en la calle de San Jaime n.º 25.

Dias 10, 11 y 12 de Abril de 1911 Jubilados, Montepio Civil y Pensiones Remuneratorias.

Dias 18, 19, 20, 21 y 22 Abril de 1911 Montepio Militar.

Dias 24, 25, 26, 27 y 28 Abril de 1911 Retirados de Guerra y Marina y Cruces pensionadas.

OBSERVACIONES

1.ª La revista es personal, y por lo tanto no puede escursarse la presencia de los interesados à dicho acto, sino en los casos que terminantemente se expresan en el curso de este aviso.

2. Los individuos de clases pasivas, que se encuentren accidentalmente fuera de la provincia en que cobren sus haberes deberán pasar la revista personalmente cualquier dia del mes de Abril ante el Interventor de Hacienda los que se encuentren en capitales de provincia, ante los de las Depositarias de Mahon e Ibiza los que se hallen en dichas localidades y ante los Alcaldes los que estén en las demás poblaciones de la misma, exigiéndoles solamente la cédula personal, pero con la obligación de presentar antes del 20 de Mayo en la Intervención en que tengan consignado el pago, los documentos en que justifiquen la concesión del haber pasivo, la papeleta ó nominilla que acredite el número con que figuren en la nómina, la certificación del Juzgado municipal que justifique su existencia y hallarse empadronado en el punto de la vecindad declarada, y además el es-tado civil respecto á las viudas y

3.4 Los individuos de Clases pasivas que residan en el extranjero, habiendo cumplido con la obligación que les impone el articulo segundo del Decreto del Regente del Reino de 9 de julio de 1869 y los que se hallen accidentalmente fuera del Reino en las épocas de la revista, la pasarán ante el Cónsul, Veci-Consul o Agente consular de España del punto en que se encuentren ó del más inmediato, cuyos funcionarios au torizarán la correspondiente certificación de existencia, con las formalidades legales establecidas. Esta certificación legalizada por el Ministerio de Estado, se presentará por los interesados ó sus apoderados en la Intervención de Hacienda de la provincia respectiva en unión de los documentos que justifiquen la concesión del haber pasivo, la papeleta o nominilla que acredite el número con que figura en la nómina y la cédula personal firmada por el interesado.

Cuando la presentación de los documentos referidos se haga por medio de apoderados, se procederá en los términos que se expresan en la observación anterior.

4. Si alguno de los individuos residentes en esta capital ó en las ciudades de Mahón é Ibiza no pudiera presentarse al acto de la revista, lo manifiestará por escrito à la Intervención hasta el dia 24 de abril acompañando certificado de facultativo, con expresión del número y clase de la patente de la contribución industrial extendido en papel de 2 pesetas clase 10.a, que justifique aquella circunstancia, consignando con toda claridad las señas de su domicilio para que un empleado de la misma Intervención pase á examinar los documentos que acriditen su derecho al haber ó pensión que disfrute, y a recoger à la vez el correspondiente certificado de existencia, con la firma del interesado.

Igual aviso darán á los respectivos Interventores de Hacienda, Alcaides ó Consules, según proceda, los que se hallen en el mismo caso y residan fuera

de las Islas.

5. Las superioras de los monasterios de Religiosas y los Jefes de los Establecimientos benéficos y de reclusion en que hubiese alguno que disfrute pensión, darán aviso à la Intervención à fin de que acuerde el medio de que puedan quedar cumplidas las formalidades de la revista, á cuyo efecto dicha oficina comisionará un empleado de su dependencia que pase à verificaria en la forma que permitan las reglas de cada Instituto religioso ó los reglamentos de los establecimientos mencionados.

6.ª Cuando sean varios los participes de una pensión, deberán presentarse á pasar la revista todos elios.

7.ª Están relevados de asistir personalmente al acto de la revista:

1.º Los ex-Ministros y ex-Consejeros del Estado.

2.º Los ex-Presidentes y Magistrados de los Tribunales Supremo y Supe-

3.º Los que se hallen investidos del caracter de Senadores y Diputados á Cortes.

4.º Los Jefes Superiores de Administración, Jefes de Administración y los coroneles retirados.

5.º Los individuos de las clases asimiladas á las citadas que procedan de la carrera civil y de la militar.

6.° Los que disfrutan los honores ó grados de alguna de las categorías expresadas.

7.º Los Jefes y Oficiales retirados condecorados con la placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo.

8.º Los de los cuerpos políticos militares á quienes con arreglo al artículo 2.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1882 se consigne este derecho en los Reales Despachos.

9.º Las viudas y los huérfanos de todos los comprendidos en los números anteriores, con arreglo à lo prevenido en la Real orden de 4 Marzo de 1897.

10. Los perceptores cuyas fés de vida estén firmadas por una ó dos personas de garantia à juicio del Sr. Interventor y que presenten los documentos exijidos para los no exceptuados de la revista en la observación segunda.

11. Los individuos que hubieren sido Senadores del Reino y Diputados à Cortes ò se hallen condecorados con las grandes cruces de las Reales ordenes de Uarlos III è Isabei la Católica, cualquiera que sea la categoria administrativa o militar que hubiesen obtenido en el servicio activo.

Los comprendidos en los primeros ocho números y en el 11 de la presente observación podrán pasar la revista por medio de oficio, de su puño y ietra, firmado, en el que expresarán el haber pasivo que disfrutan, la fecha de la declaracion del derecho y su domicilio. Consignando también que no perciben otro haber del Estado, de los fondos provinciales ó municipales. Dicho oficio levará una póliza de una peseta con arregio à lo dispuesto en la Ley del timbre del Estado.

Los comprendidos en el numero 9 pre sentarán el mismo documento, y además acompañarán, con arreglo á la Real orden de 4 de Marzo de 1897, certificación del Juzgado municipal que justifique su empadronamiento en el punto de la vecindad declarada y acredite el respectivo estado civil de la pensionista, entendiéndose que los menores de edad lo jusuficarán en la misma forma por medio de su representante legal.

8. Asi mismo las viudas y huérfanas en cuyos títulos ó traslados de las Reales órdenes de concesión de su derecho pasivo no resulte por los destinos que desempeñaran los maridos ó padres que éstos estuvieren exceptuados de la presentación personal para la revista, si han de acojerse á los beneficios de la Real orden de 4 de Marzo de 1897, haoran de justificarlo precisamente en la Intervencion que sus respectativos causantes se haliaban comprendidos en los casos de la observacion 7.ª con la presentacion de correspondiente documento debidamente reintegrado para la toma de razon, y en una copia del mismo en papel sellado de 12.ª clase que quedara en el expediente personal de alta en nómina de los interesados para las revis-

9.ª Las fés de vida han de llevsr la fecha de 25 del corriente mes en ade-

10. Los Alcaldes de los pueblos no capitales de provincia autorizaran con las formalidades y los terminos indica dos en la observacion segunda, las revistas de los individuos que residan en sus respectivas juridicciones, presentando éstos la certificacion de su existencia ó estado, al pié de la cual consignaran dichos Alcaldes, la que acredite la exhibicion del documento de concesión del haber pasivo, haciendo constar su fecha, autoridad por quien este expedi. da y el haber anual señalado.

Respecto à los individuos residentes en el término de su jurisdicción y que estuviesen enfermos procederán por analogía con lo determinado en la observa-

ción cuarta. 11. Al terminar el mes de Abril de cada año, los Alcaldes remitirán á la Intervención de Hacienda las ceruficaciones de las revistas que hayan autorizado correspondientes à los individuos que tengan consignado su haber en la Tesoreria de esta provincia, no permitiéndose por lo tanto que dichas certificaciones se presenten en las oficinas por los apoderados de los perceptores.

Los Aicaldes acompañarán al oficio

de remision una relacion detallada de las certificaciones que remitan y que les será devuelta con el recibi y conformidad de la Intervencion en el término del tercer dia.

12. A los que no se presenten á la revista, salvo aqueilos que justifiquen debidamente su absoluta imposibilidad física, se les suspenderá el pago de sus haberes con arreglo à lo prevenido pa ra estos casos en las disposiciones vi-

Palma 21 Marzo de 1911. - Francisco de Semir.

Núm. 754 INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTALÍSTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Febrero último.

Población.

. 825.703

Foblacion.	=	
Número de hechos		
Absoluto Nacimientos.		789
Defunciones.		490
Matrimonios.		318
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	-	0140
Por 1.000 habi- Natalidad.	. 1	2'42
tantes Mortalidad. Nupcialidad.	•	0.38
Tupotanaa.	=	===
Número de nacidos		
Vivos. Varones.		420
Hembras.		369
Vinas	===	790
Vivos. Legítimos. Ilegítimos.	*	780
Expósitos.	-	5
- Laponion	-	
Total.		789
The little constraint in a f	====	==
Muertos. Legítimos.		14
Ilegítimos. Expósitos.	598))
Hapositos.		
Total.	•	14
	-	===
Número de fallecidos	1861	251
Varones. Hembras.	367	239
Library.	-	
Menores de 5 años.		90
De 5 y más años.		400
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	-	10
En hospitales y casas de salud. En otros establecimientos ben	é-	13
En otros establecimientos pen ficos.		5
	-	
Total.		18
Sanah anah a Tabu at Kanah	=	-
The state of the s		
Causas de las de funcio		
Fiebre tifoides (tifo abdomina)		4
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque		
Fiebre tifoides (tifo abdominai) Fiebre intermitente y caque paládica.		1
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión.		1 3
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina.		1
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup.		1 3 3 9 6
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones.		1 3 3 9 6 39
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis.	xia	1 3 3 9 6 39 3
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno	xia	1 3 9 6 39 3 13
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple.	xia	1 3 3 9 6 39 3
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento	xia	1 3 9 6 39 3 13
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales.	xia	1 3 3 9 6 39 3 13 16
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del co rón.	xia	1 3 3 9 6 39 3 13 16 53
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del co rón. Bronquitis aguda.	xia	1 3 9 6 39 3 13 16 53
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del co rón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica.	xia	1 3 9 6 89 3 13 16 53 72 26 21
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del co rón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía.	xia Ce=	1 3 9 6 39 3 13 16 53
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del co rón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar	xia ce= 	1 3 9 6 89 3 13 16 53 72 26 21
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del co rón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis)	xia ce- ora-	1 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del corón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (excepto la cáncer).	xia ce- ora-	1 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del co rón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (exce el cáncer). Diarres y enseritis (menores de	xia ce- ora-	1 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del corón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (excepto cancer). Diarres y enseritis (menores de años).	xia ce- ora- cato opto dos	1 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del corón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (excepto la tisis) Afecciones del estómago (excepto la tisis) Hernias, obstrucciones intesti	xia ce- ora- cato opto dos	1 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del corón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (excepto la cáncer). Diarres y enseritis (menores de años). Hernias, obstrucciones intestiles.	xia ce- ora- cato opto dos	1 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6 28
Fiebre tifoides (tifo abdomina) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del co rón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (exce el cáncer). Diarrea y enseritis (menores de años). Hermas, obstrucciones intesti les. Cirrosis del hígado. Nefense aguda y mal de Bright	xia ce- ora- cato opto dos	1 3 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6 28 5 4 10
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del corón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (excepto accidente). Diarrea y enseritis (menores de años). Hermas, obstrucciones intesti les. Cirrosis del hígado. Nefettis aguda y mal de Bright Otros accidentes puerperales.	xia ce- ora- cato opto dos	1 3 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6 28 5 4 3 4
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Flebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del corón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (exceleraciones del estómago (exceleraciones). Diarres y enseritis (menores de años). Hernias, obstrucciones intesti les. Cirrosis del hígado. Nefritis aguda y mal de Bright Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de	xia ce- ora- cato opto dos	1 3 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6 28 5 4 10 2
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del corón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (excepto accidentes del cáncer). Diarrea y enseritis (menores de años). Hermas, obstrucciones intesti les. Cirrosis del hígado. Nefras aguda y mal de Bright Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de formación.	xia ce- ora- cato opto dos	1 3 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6 28 5 4 10 2 6
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del corón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (excepto acciones). Diarrea y enseritis (menores de años). Hermas, obstrucciones intesti les. Cirrosis del hígado. Nefritis aguda y mal de Bright Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de formación. Senilidad.	xia ce- ora- cato opto dos na-	1 3 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6 28 5 4 10 2
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del co rón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (exce el cáncer). Diarrea y enseritis (menores de años). Hernias, obstrucciones intesti les. Cirrosis del hígado. Nefritis aguda y mal de Bright Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de formación. Senilidad. Muertes violentas (excepto el	xia ce- ora- cato opto dos na-	1 3 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6 28 5 4 10 2 6
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Flebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del co rón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (exce el cáncer). Diarres y enseritis (menores de años). Hernias, obstrucciones intesti les. Cirrosis del hígado. Nefettis aguda y mal de Bright Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y victos de formación. Sentidad. Muertes violentas (excepto el cidio.) Suicidios.	xia ce- ora- cato opto dos na-	1 3 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6 28 5 4 10 2 6 44 12 1
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Fiebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del corón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (excepto accidence). Diarres y enseritis (menores de años). Hermas, obstrucciones intesti les. Cirrosis del hígado. Nefettis aguda y mal de Bright Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y victos de formación. Senilidad. Muertes violentas (excepto el cidio.)	xia ce- ora- cato opto dos na-	1 3 3 9 6 89 3 13 16 53 72 26 21 6 28 5 4 10 2 6 44 12
Fiebre tifoides (tifo abdominal) Flebre intermitente y caque palúdica. Sarampión. Escarlatina. Difteria y Crup. Gripe. Tuberculosis de los pulmones. Otras tuberculosis. Cancer y otros tumores maligno Meningitis simple. Hemorragia y reblandecimiento rebrales. Enfermedades orgánicas del co rón. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Neumonía. Otras enfermedades del apar respiratorio (excepto la tisis) Afecciones del estómago (exce el cáncer). Diarres y enseritis (menores de años). Hernias, obstrucciones intesti les. Cirrosis del hígado. Nefettis aguda y mal de Bright Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y victos de formación. Sentidad. Muertes violentas (excepto el cidio.) Suicidios.	xia ce- ora- cato opto dos na-	1 3 3 9 6 39 3 13 16 53 72 26 21 6 28 5 4 10 2 6 44 12 1

Enfermedades desconocidas ó mal definidas.

490 Palma 20 de Marzo de 1911.- El Jefa

de Estadistica, Damian Serra.

Núm 275

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Extracto de los acuerdos tomados por es. te Ayuntamiento y Junta Municipal du. rante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1909.

Sesión ordinaria del dia 3 de Octubre, -Se aprobó el acta de la última sesión. Se scordó la distribución de fondos para pago de atenciones vencimientos del mes en curso. Se dió cuenta de la circular de la Administración de Contribuciones dan. do instrucciones para la formación de la matricula para 1910, procediose por la Secretaria à dar principio à dichos trabajos, Se expuso por la presidencia que estable. cida la prestación personal segua el Reglamento de 8 Abril 1848 sobre caminos y su conservación para el próximo año 1910 se procedió por el Ayantamiento dar principio á los trabajos, dándose ordenes que por Secretaria se forme el Padron de referencia, que se exponga al público por un mes á efectos de reclamación. - Igualmente fué discutida la lista de Censos y que se expusiera al público por 15 dias .-Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesion ordinaria del dia 10.-Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se presentó la Matricula Industrial y de Comercio par sel são 1910 y se acordo se exponga al público á efectos de reclamación por 10 diss. - Se dió cuenta del estado y resultado del expediente general de consumos para el año 1910. Visto el expediente de edopción de medios y no poderse vesificar dicho cupo por encabezamientos gremiales, arriendo á venta libre ni adminis. tración municipal á la cual se renuncia, acordandose que por la Comisión nombrada se proceda á formación de las subastas prevenidas en el capitulo 27 del Reglamento Diose cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales.

Sesión ordinaria del dia 17.- Se aprobó el acta de la anterior. Diose cuenta de la correspondencia y «Bolstines Oficiales».

Sesión ordinaria del dia 24. - Se aprobó el acta de la anterior. Diose cuenta de haber estado expuestes al público la lista de Censos para 1910 sin habesse producido reclamación de ninguna clase y en so consecuencia quedo aprobado. Diose cuenta de remitir para su definitiva aprobación la matricula industrial y de comercio despues de haber estado al público a la Administración de Contribuciones. Tembien se dió cuenta de haber estado al público el padron de la prestación personal; no habiéndose producido reclamación alguna faé aprobado.

Sesion ordinaria del dia 31.-Se aprobó el acta de la ultima sesión. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines

Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para pagos de atenciones vencimiento del mes en curso. - Diose cuenta del expediente de adopción de medios consumos año 1910. Se acordó remitir este expediente á la Administración de Hacienda para su autoris zación del reparto vecinal Diose cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficia»

Sesión ordinaria del dia 14.-Se aprobo el acta de la sesión anterior. Diose cuenta haberse recibido aprobado el expediente de consumos y convocándose á la Junta municipal para su repario. - Diose cuenta de la circular de la Administración de Hacienda para la formación de la contribución Urbana y Rústica para 1910 acordándose que por Secretaria se efectue. Diose cuenta de la correspondencia y Boietines Oficiales».

Sesión ordinaria del dia 21,-Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta haberse recibido sprobada la matricula industrial para 1910. Diose cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del dia 28, -Se apros

bó el acta de la anterior. Se dió cuenta I de comisiones permanentes en votación I haberse recibido aprobado el presupuesto para 1910. Se acordó por unanimidad alquilar una casa para las dependencias del Juzgado municipal. Se dió cuenta de la l correspondencia y «Boletines Oficiales».

bre. - Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó la distribución de fondos para pago de atenciones vancimientos del mes en enrec. Se dió cuenta de haberse remitido para su definitiva aprobación el reparto general de consumos. Tambien se dió cuenta haber remitido para su aprobación los de la contribución territorial de Urbans y Rustice, Diose cuenta de nna soficisad de D. Jaime Paimer Taverger para abrir un portal en la fioca de su propiedad calle de Granado, acordandose pase á informe de la Comisión de obras. Se dió cuenta de la correspondencia y Bolstines Oficiales.

Sesión ordinaria del dia 12. - Se aprobo al acta de la anterior sesión. Se dió quenta del oficio del Sr. Gobernador sobre la Real orden del Sr. Ministro de la Gobernación autorizando á este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios, a fin de cubrir el deficit presupuesto ordinario 1910. Se presenta un proyecto ó subesta pera arriendo á los arbitrios municipales Pieza, deguello de animales y corral comun, aprobandole y ordenando su publicación de subasta B. O. Se dió cuen-/ta de la correspondencia y «Boletínes Ofi-

Sesión ordinaria del dia 19.-Se aprobó el acta de la auterior. Se acordó que por la Presidencia se den las ordenes de pago a los empleados del Ayuntamiento, y demás pagos efectuados dentro el trimestre ó sea el 31 de Diciembre. Se dió cuenta de la correspondencia y «Bolstines Oficia-

Sesión ordinaria del dia 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de mi oficio del Sr. Alcalde de Soller pidiendo sea slistado en aquella villa Teodoro Ferrer Alemany hijo de Cayetano y Dolorss para efectos de quintas acordandose que no hay inconveniente se aliste en Soller.-Se dió cuenta de la renuncia del senor Médico titular D. Adolfo Sacristá; acordandose se convoque la Junta municipal para darle cuenta. Se dió cuenta de la corrrespondencia y B. O.

JUNTA MUNICIPAL

le

1.

80

n-

09

18

89

de

0.

ta

6=

88

18

50

D.

181

bó

0.

05

Sesión extraordinaria del dia 9 de Diciembre. - Se dió cuenta ó lectura de la sesión anterior y quedó aprobada. Se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador y Real orden de 10 de Noviembre último concediendo á este Municipio cubrir el deficit de su presupuesto correspondiente al são 1910 por medio de arbitrios extraordinarios: scordandose que por Secretaria se forme el expediente y demas diligencias

Seción extraordinaria del dia 29 Diciembre. -Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la renuucia presentada por D. Adolfo Sacristá Llompart Medico titular de esta villa. La Junta despues de enterada por unanimidad quedó admitida dicha renuncia nombrando a D. Pedro Moragues Balagues Médico titular interino.

tallenche 25 de Enero de 1910.-El Alcalde, Atanacio Palmer. - El Secretario, Bernardo Coll.

Núm. 352

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA Extracto de los acuerdes tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero del año 1910.

Sesión del dia 1.º-Se constituyó el nuevo Ayuntamiento habiéndose procedido á la elección de cargos: se acordo celebrar las sesiones ordinarias los miércoles a las 20 y en 2.ª convocatoria los viernes á igual hora. Se acordó exponer al público hasta el dia 20 inclusive la lista del Ayuntamiento y cuadruplo de mayores Contribuyentes con derecho á ser elegidos compromisarios para votar Senadores y se leyo la circular del Sr. Gobernador sobre arqueos y formación de inventarios acordandoss su cumplimiento.

Sesión del dia 5.—Se acordó la aprobación de la anterior y el nombramiento

secreta. Se procedió á la formación del arqueo extraordinario de fondos Municipales y sa levantó acta de completa conformidad autorizada por todos los Señores que saben firmar. Se formalizó el Sesión ordinaria del día 5 de Diciem- inventario de los bienes, acciones y derechos de este Municipio con los mismos rengisitos haciéndolo constar que la situación económica es altamente honrada para este Ayuntamienlo. Se formalizó otro enventario de los efectos existentes en la casa consistorial con expresión del estado del archivo, haciendo constar un voto de gracias para el Secretario por lo mucho que ha mejorado la situación del azchivo é anmejorables servicios que viena prestando al Municipio. Se acordo el cumplimiento de los servicios ordenados en Boletines Oficieles» y correspondencia. Se aprobó el extracto de acuerdos de Diciembre y distribución de fondos de Enero y remitirios al Sr. Gobernador á efectos reglamentarios. Se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios, y se acordó pase a la Comisión de Hacienda la liquidación del reparto de Consumos de 1909.

Sesión del dia 12. - Se aprobó la anterior, se acordó el cumplimiento de servicios ordenados, se nombró al Síndico D. Miguel Siquier para concurrir à la subasta de adquisición de piedra picada, Se acordó estar á lo que resuelva la jefatura de obras respecto de una sonsitud de Juan Socias. Se acordó autorizar á los vecinos Antonio Caidés y José Femenia para construir paredes en sus fincas lindantes á caminos; que pasen las cuentas Municipales de 1909, del presupuesto y expediente a dictamen de la Comisión de Hacienda; que se proceda á la formación de cinco Secciones para en su dia sortear los vocales de la Junta de asociados previa en esposición al público; que se contienen los tarnos pendientes de prestación de 1909 y que se haga nuevo padrón para este año por considerar bastantes aquellos y as acordó proceder á la formación del alistamiento mediante acta separada.

Sesión del dia 21 en 2.ª Convocatoria. --Se acordó la aprobación de la anterior; el camplimiento de servicios ordenados; la aprobación de la liquidación de Consumos de 1909 y que se concedan tres dias mas de cobranza á los morosos sin apremio alguno; la aprobación de las cuentas Municipales de 1909, las del presupuesto relaciones de deudores y acresdores y un exposición al público; la aprobación del presupuesto refundido y remisión de un ejemplar al Sc. Gobernador; la aprobación de la subasta de adquisición de pisdra picada; y la aprobación de una cuenta de alumbrado público de este mes.

Sesón del dia 26. -Se acordó la aprobación de la anterior; el cumplimiento de servicios ordenados; publicar la lista definitiva de mayores Contribuyentes de Compromisarios para Senadores. No reclamar contra el fallo de la Administrasión rebajando una cuota por consumos; que sa proceda á la cobranza de dicho impuesto en los plazos reglamentarios. Conceder autorización para edificar al vecino Julián Tugores con liquidación é ingreso de una pequeña parcela que debe ocupar, aprobar la 2.ª liquidación de Consumos de 1909 del recaudador voluntario y que los recibos de morosos pasen à la agencia, y proceder à la rectificación del alistamiento el dia 30.

Leido y aprobado en sesión de 2 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Pedro Serra. -Eleuterio Marqués, Secresario.

Núm. 424 AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayantamiento, durante el mes de

Enero del año 1910. Sesión extraordiaria del día 1.º-Se celebro la sesión inaugural y se nombraron los cargos de Alcalde y demás, y se acordo celebrar una sesion ordinaria cada semana y la hora en que éstas han de tener lugar, y se acordó el cumplimiento de cuanto dispone la circular número 3190, en sa vista se levantó una acta extraordinaria de arqueo y un inventario de los bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento y efectos de la casa Consistorial y

por último se enteró la Corporación del estado del archivo municipal y estando conforme se acordó dar las gracias al Senor Alcalde y demás individuos de la

Sesión extraordinaria del dia 1.º-Sa formó la lista de los individuos que tienen derecho á nombrar Comptomisarios para Senadores durante el actual año.

Sesión ordinaria del dia 6.-Se aprobó el acta ordinaria del 25 de Diciembre último, como tambien la inaugural y la intermedia extraordinaria con la cual se reformó la lista de los que tienen derecho á nombrar Compromisarios para Senadores, se fijaron en cinco el número de Comisiones permanentes y se pasó á votación secresa y por papeleta de los que tienen que ocupar los cargos que han de ser en número de tres cada Comisión, se aprobó el padrón de vecinos y el del jornal personal del actual año y seacordó que ne expongan ambos documentos al público á efectos de reclamación por quince dias, se aprobó el proyecto de división de este término en secciones para la organización de la Junta Municipal del actual año que quedó aprobado, como tambien el señalamiento de los Adjuntos y que se exponga al público a efectos de reclación por ocho dias, se anombraran dos Concejales para que formen parte de la Junta de escuelas seaprobaron los extractor de Diciembre último y se acordó se remitan al Sr. Gobernador para la inserción en el B. O., se acordó al cumplimiento de las disposiciones de los «Bolstines Oficiales» y demas correspondencia de la semana última, se acordó que las cuentas municipales de 1909 pasen á la Comisión de Hacienda para su examen y sa aprobó el presupuesto refundido para el año 1910.

Sesión ordinaria del dia 15.—Se aprobó el acta anterior ordinaria y la intermedia extraordinaria con la cual se llevo acabo el alistamiento de mozos del actual año, se acordó el cumplimiento de las disposicionas de los «Boletinea Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se aprobaron las cuentas municipales de 1909 y se acordó se expongan al publico á efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior. y se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los ·Boletines Oficiales y demas correspon cia de la semana óltima, se nombró Custo del cementerio a D. Juan Torrandell Malondra, se aprobó definitivamente la lista de los individuos que tienen derecho á nombrar Compromisarios para Sanadores del actual año, como tambien el padron de vecinos y el del jornal personal, como igualmente las listas y división de esta término en secciones para la organización de la Junta municipal de Asociados que ha de funcionar durante este año, y se acordó la aprobación de la liquidación de la rendición del jornal personal del año

Sesión ordinaria del dia 29.—Se aprobó el acta anterior y se acordo el cumpli-miento de las disposiciones insertas en los «Boletides Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se dió posesion del cargo de Conceja! á D. Rafael Calvó y se aprobó la liquidación de Consumos de 1909.

Muro 6 Enero 1910. -El Alcalde, Gabriel Campamar.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Num. 775 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia Por acuerdo de la Janta Protectora el dia 3 de Abril próximo y siguientes ne-cesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantias de los préstamos vencidos en el mes de Marzo de 1910.

Hasta el dia 1.º á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 23 de Marzo de 1911.-El Voval de turno, José Morey, Pbro.

Núm. 702

MARITIMA SOLLERENSE

Inventario General del capital Activo y Pasivo que posee la compañía mercantil y anónima denominada «Maritima Solierense » segun Balance General de la misma verificado el dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez.

Activo

	Acciones. Valor de las 200 acciones de la 4.ª serie	
	existentes en cartera á 250	50,000'00
	pesetas una. Accionistas. Valor de las 100	50,000.00
	acciones de la 3.ª serie	. ,
-	existentes en cartera à 250 pesetas una.	25,000'00
ı	Vapor «Villa de Sóller». Su	
	valor actual corriente de casco, máquinas y demás.	390.431'00
Name and Address of	Gastos de Instalación, Saldo	
SOLUTION S	pendiente de amortización segun cuenta.	3,513'95
Constitute	Depósitos Varios. Valor de los existentes en el Banco	
STATE	de Soller y en la Sucursal	
	del Crédito Balear. Cuentas Corrrientes. Varios	63,000'00
	saldos á nuestro favor pen-	
ı	dientes de cobro.	5.100'88
ı	Total del Activo	538.045'83
ı		
I		
	Pasivo Capital. Por la emisión de	
	Pasivo Capital. Por la emisión de nuestras acciones en cua-	
	Pasivo Capital. Por la emisión de nuestras acciones en cuatro series ó sean 2,000 acciones de 250 pesetas una	
	Pasivo Capital. Por la emisión de nuestras acciones en cuatro series ó sean 2,000 acciones de 250 pesetas una segun escritura.	
	Pasivo Capital. Por la emisión de nuestras acciones en cuatro series ó sean 2,000 acciones de 250 pesetas una segun escritura. Dividendos Activos. Valor de los pendientes de pago	500,000'00
	Pasivo Capital. Por la emisión de nuestras acciones en cuatro series ó sean 2,000 acciones de 250 pesetas una segun escritura. Dividendos Activos. Valor	
	Capital. Por la amisión de nuestras acciones en cuatro series ó sean 2,000 acciones de 250 pesetas una segun escritura. Dividendos Activos. Valor de los pendientes de pago por no haberse presentado Cuentas Cerrientes. Varios saldos á su favor pendien-	500.000'00
	Capital. Por la amisión de nuestras acciones en cuatro series ó sean 2,000 acciones de 250 pesetas una segun escritura. Dividendos Activos. Valor de los pendientes de pago por no haberse presentado Cuentas Cerrientes. Varios saldos á su favor pendientes de pago.	500.000'00 1.675'00 5.026'09
	Capital. Por la amisión de nuestras acciones en cuatro series ó sean 2,000 acciones de 250 pesetas una segun escritura. Dividendos Activos. Valor de los pendientes de pago por no haberse presentado Cuentas Cerrientes. Varios saldos á su favor pendientes de pago. Total del Pasivo.	500.000'00
	Capital. Por la amisión de nuestras acciones en cuatro series ó sean 2,000 acciones de 250 pesetas una segun escritura. Dividendos Activos. Valor de los pendientes de pago por no haberse presentado Cuentas Cerrientes. Varios saldos á su favor pendientes de pago.	500.000'00 1.675'00 5.026'09
	Capital. Por la emisión de nuestras acciones en cuatro series ó sean 2,000 acciones de 250 pesetas una segun escritura. Dividendos Activos. Valor de los pendientes de pago por no haberse presentado Cuentas Cerrientes. Varios saldos á su favor pendientes de pago. Total del Pasivo. Beneficios obtenidos por di-	500.000'00 1.675'00 5.026'09 506.701'09 31.344'74 538.045'83
	Capital. Por la emisión de nuestras acciones en cuatro series ó sean 2,000 acciones de 250 pesetas una segun escritura. Dividendos Activos. Valor de los pendientes de pago por no haberse presentado Cuentas Cerrientes. Varios saldos á su favor pendientes de pago. Total del Pasivo. Beneficios obtenidos por diferencia. Suma igual al Activo. Soller 31 Diciembre de 19	500.000'00 1.675'00 5.026'09 506.701'09 31.344'74 538.045'83
	Capital. Por la emisión de nuestras acciones en cuatro series ó sean 2,000 acciones de 250 pesetas una segun escritura. Dividendos Activos. Valor de los pendientes de pago por no haberse presentado Cuentas Cerrientes. Varios saldos á su favor pendientes de pago. Total del Pasivo. Beneficios obtenidos por diferencia. Suma igual al Activo.	500.000'00 1.675'00 5.026'09 506.701'09 31.344'74 538.045'83 10.—El Na- pardo Colom.

Núm. 720 LA SOLIDEZ

rio, Jaime J. Joy.

Balance formado en 31 Diciembre 1910

	Activo		Pesetas
ı	Valores y Participaciones.		14,475'00
ı	Acciones.		107.500'00
ı	Acciones en Depósito.		37,500'00
ı	Propiedades.		68.010'62
ı	Maguinaria.		116.412'91
ı	Caja.		646'67
ı	Efectos á Cobrar.		3,700'00
ı	Usensilios y Recambios.		4,522'60
ı	Fabricación.		85.541'55
ı	Caentos Corrientes.		185.845'19
ı	Cuentas Transitorias.		41.978'76
I	Total del Activo.		665,933'30
	Pasivo		
ı	Capital.		250,000'00
ı	Fondo de Reserva.		145,000'00
ı	Acreedores por Acciones	an	
ı	Depósito.		37.500'00
ı	Cuentas Corrientes.		167.059'10
ı	Cuentas Transitorias.		60.407'94
	Beneficios á Liquidar.		5.966'26
	Total igual al Activ	0.	665,933,30
ı			=====

Sóller 14 de Febrero de 1911.-El Presidente, Juan Morell Coll .- Vocales .-Andrée Alberti. - Cayetano Rossello. -Jaime Valls .- El Administrador, Jaime J. Joy .- El Secretario, Juan Morell Ro-

Depositaria de fondos municipales de Felanitx

CUENTA del segundo trimestre del al PRIMERA PARTECui	no .	19.	10 d	que	ri	nd	e el	D	ере	Pesetas
Existencia ca mi poder en fin del trimestre anter Ingresos en el trimestre de esta cuenta	101		,							1840'01
									-	
Cargo Data por pagos verificados en igual trimestre				•						20362 01 18606 38
									-	
Existencia en mi poder para el trimestre que sig	eD,									1705'68

SEGUNDA PARTE.—C	UENTA POR CO	NCEPTOS	
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones in este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	195'87	138'07	333'94
2 Montes			
3 Impuestos	2069'79	2758'56	4828'35
4 Beneficancia	,	,	/>
5 Instrucción pública	,	,	>
6 Corrección pública			2
7 Extraordinaries	>	66'71	66.71
8 Resultas	3045.75		3045.75
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	9045'78	15558'66	24604.44
10 Beintegros	>	,	•
Oargo pesetas	14357'19	18522'00	32879'19
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1736'85	3160'14	4896'99
2 Policia de seguridad	769'00	1073,50	1842,50
3 Policia urbana y rural	3983.32	530.14	
4 Instrucción pública	325.00	700.00	
5 Beneficencia	900.00	260'00	
6 Obras públicas	1686'74	2554'40	4241'14
7 Corrección pública	0.50	0.50	1,00
8 Montes	,	•	1000000
9 Cargas	3115'77	10261'20	13377'07
10 Obras de nueva construcción	,	8	CCUAN
11 Imprevistos		66'40	66'40
12 Resultas	,		
13 Ampliación		10000,00	91199.54

La precedente cuenta está conforme con le que resulta de los libros de la Depositaria. En Felanitx à 1.º de Julio de 1910—El Depositario, Juan Barceló.—Confome.—El Secretario-Contador, Mateo Rosselló.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Caldentey.

12517'18

Data pesetas. . .

Núm. 1492

Depositaria de fondos municipales de Son Servera

-	
CUENTA del segundo tramestro del año 1910 que rinde el Deportuenta de CAJA Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	78.19
Cargo	2478'41 2276'77
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	201.64

SEGUNDA PARTE.	-CUENTA POR	CONCEPTOS	
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	en este trimestre Operaciones	TOTAL de las operaciones
1 Premior		,	>
1 Propios.			
2 Montes		489'50	489'50
8 Impuestos		•	
4 Beneficencia.	,	,	
5 Instrucción pública	,	2	,
6 Corrección publica		,	,
7 Extraordinarios	78'19		78'19
8 Resultas	The state of the s	1910'72	1910.72
9 Recareos legales para cubrir el défici		,	,
10 Reintegros · · · ·	78'19	2400.22	2478.41
Cargo pesetas.	. 10.19	2100 22	
PAGOS		A THE REAL PROPERTY.	
1 Gastos del Ayuntamiento	. ,	787'00	787.00
2 Policia de seguridad	. ,	119'25	
3 Policia urbana y rural	. ,	105'00	105.00
4 Instrucción pública		75'00	75'00
5 Beneficencia	. ,		,
6 Obras públicas		119'25	119'25
7 Oorrección pública			,
8 Montes			
9 Cargas.	. ,	1071'27	1071'27
10 Obras de nueva construcción	. ,		
TO COLUE NO HIGGE COMPETENCE.			

La precedente euenta está conforme con lo que resulta de los libros de la depositaria. En Son Servera á 30 Junio de 1910.—El Depositario, José Sancho.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Servera.

Data pesetas . . .

2276.77

2276.77

11 Imprevistos

12 Resultas. . 13 Ampliación. .

Núm. 1500 Depositaria de fondos municipales de Alayor

OUENTA del segundo trimestre del año 1 PRIMERA PARTE.—CUENTA			nde	el	Del	positario Pesetas
Existencia en mi poder en ún del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta						25508·65 16397·50
Cargo Data por pagos verificados en igual trimestre						41906'15 9049'97
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue						32856'18

SEGUNDA PARTE.—C	UENTA POR CO	ONCEPTOS	
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones n este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	70'25	,	70'25
2 Montes	,	,	
8 Impuestos	343'75	397.50	741'25
4 Beneficencia	,	,	
5 Instrucción piblics		,	
6 Corrección pública		,	,
7 Extraordinarios		8000'00	3000,00
8 Resultas	26501.58	,	26501.58
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4733.54	13000.00	17733.54
10 Reintegros			,
Cargo pesetas	31649'12	16397.50	48046 62
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1757'03	1559'30	3316'33
2 Policia de seguridad	256.20	200.00	456 20
3 Policia urbana y rural	488.75	1836'13	2324'88
4 Instrucción pública	137.50	137.50	275.00
5 Beneficencia	815.89	717.00	1532'89
6 Obras públicas	,	1914'94	1914.94
7 Corrección pública	,		
8 Montes	,		,
9 Cargas	2685'10	2685'10	5370'20
10 Obras de nueva construcción	,		,
The Control of the Co	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		THE PARTY OF THE P

Data pesetas. La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositris. En Alayer à 30 de Junio de 1910. — El Depositario, Sebastian Timoner, — El Secretario-Contador, Martin Timoner. — V.º B.º — El Alcalde, Lorenzo Pons.

12 Resultas. 13 Devoluciones

6140'47

Núm. 1501

Depositaria de fondos municipales de Estallenchs

CUENTA del segundo trimestro de PRIMERA PARTE.—OUENT	t a	no 1	910 DAJ	q	ue	ri	nde	el		Pesetas.
existencia en mi poder en fin del trimestre a ingresos en el trimestre de esta cuenta	ate	rior								1084·57 1100·00
Cargo Data por pagos verificados en igual trimestre										2184 ⁵⁷ 1231 ⁰⁷
Existencia en mi poder para el trimestre que									-	953.50

SEGUNDA PARTE.-CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del	Operaciones en este trimestre	TOTAL le las oper cione
1 Propios	,		,
2 Montes	,	,	
3 Impuestos	,	,	
4 Beneficencia		,	
5 Instrucción pública	,	,	
8 Corrección pública		,	100'00
7 Extraordinarios		100,00	100 00
8 Resultas	•	1000:00	1000'00
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		1000.00	1000 00
10 Reintegros		,	
11 Ampliación	•	,	1100.00
Cargo pesetas		1100 00	1100 00
PAGOS			0.045
1 Gastos del Ayuntamiento		356'45	356'45
2 Policia de seguridad			
3 Policía urbana y rural		,	
1 Instrucción pública	,	3	275'00
ó Beneficencia	,	275.00	287.24
6 Obras públicas		287.24	201 -
7 Corrección pública	,	,	
8 Montes		263'38	263'38
9 Cargas		209.90	200
9 Cargae	3	10.00	49'00
10 Obras de nueva construcción			
10 Obras de nueva construcción	,	49 00	
10 Obras de nueva construcción	*	1231.07	1231.07

En Estallenche á 30 Junio de 1910.—El Depositario, Juan Coll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Coll..—V.º B.º—El Alcalde, Atanacio Palmer.

PALMA. - ESCURLA-TIPOGRÁFICA